REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

028-2004 MTC/03

Lima, 22 de enero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, la Unión Postal Universal – UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP han cursado invitación a la Administración Postal nacional para participar en el Seminario sobre la Regulación y el Servicio Postal Universal, a realizarse en la ciudad de Lisboa, Portugal del 27 al 29 de enero de 2004;

Que, el citado seminario tiene como objetivo fundamental discutir sobre las tendencias internacionales y regionales en materia de regulación y servicio postal universal y facilitar así a las administraciones la aplicación de políticas y programas que garanticen el desarrollo sostenido de los servicios postales.

Que, la Administración Postal, con el apoyo de una consultoría internacional, revisó las propuestas normativas contenidas en el Proyecto de Ley de los Servicios de Comunicaciones Postales, referidas específicamente al Capítulo del Servicio Postal Universal, por lo que urge acceder a las experiencias que otros países miembros de la UPU y UPAEP han desarrollado sobre la materia;

Que, la importancia de la participación en el mencionado seminario reside en que los conocimientos adquiridos en el referido seminario permitirán mejorar la calidad de los trabajos realizados en la Dirección y el sector en lo referente a la formulación de normativas y modernización del marco legal, al recoger las experiencias en el sistema regulatorio de los países participantes, en cuanto a los enfoques políticos, jurídicos, económicos y tecnológicos que reglamentan las comunicaciones postales, entre otros;

Que, la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal a través del Director de Cooperación para el Desarrollo ha solicitado a nuestra Administración realizar una presentación sobre el tema de la estructura del órgano regulador, la cual forma parte fundamental de uno de los temas principales que se desarrollarán durante el seminario;

Que, el organismo postal internacional ha confirmado el financiamiento integral de la asistencia del representante de nuestra Administración Postal al evento en mención; por lo que resulta necesario autorizar la asistencia a dicho evento del señor Benjamín Carlos Sandoval Rivera, asesor económico de la Dirección General de Servicios Postales, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27791 y 27619 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje del economista Benjamín Carlos Sandoval Rivera, asesor económico de la Dirección General de Servicios Postales, a la ciudad de Lisboa, Portugal, del 26 al 29 de enero del 2004, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. – El viaje autorizado precedentemente será financiado por la Unión Postal Universal UPU, no irrogando gastos al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el profesional mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado al Despacho Ministerial, con copia a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones